

Quad.º 2.º, dijo: parecerle la misma obra, con la diferencia sola de la letra, pues la q.º se le manifestó cree ser del Padre, y la que leyó era distinta.— Que en las ultimas concurrencias oyo decir al Padre haver sacado de dha. Obra varias copias, de las cuales habia entregado á los Sres Villaurrutia y Sagarzur(r)ieta: que nada le dijo sobre el parecer de dhos. Sres. acerca de ella, ni le encargó reserva alguna; antes bien, notó que tenia complacencia de q.º se divulgara.

El S.º D. Manuel Jose Roca, Abogado de la R.ª Aud.ª de Lima, soltero, mayor de 30 a.ºs y S. G. [en su declaración de f.ºs 129 y sig.ª] afirma conocer á dho P. F. Melchor Talamantes, con motivo de haver concurrido con él en la Reloxeria de D. Jose Blasio, y en el Portal de Mercaderes: q.º save le prendieron segun noticias vulgares, p.º la correspondencia q.º tenia con el Sr. Virrey, y q.º jamas (h)a ocurrido á casa de dho. Padre.—Que el Domingo en que se publicó la Gazeta, Relativa á las obligaciones, sosteniendo el declarante y los demas q.º se hallaban con dho. Padre Talamantes en el Portal de Mercaderes, que no podia ser cierta la abdicacion del Sr. D. Fernando septimo, defendió el P. Talamantes lo contrario, sosteniendo con ardor y empeño q.º no admitia interpretacion la literal explicacion de la Gazeta, y q.º no se trató de otra cosa.—Que ignora se halla (sic) formado lista alguna de Sugetos q.º aspirasen á la independencia: que ni al Padre ni á otra persona la ha oido hablar sobre la formacion de una Junta Gral. del Reyno, p.ª establecer el Gov.º q.º devia regir: que ignora se le haya seguido al P. Talamantes persecucion alguna de resultas de la conversacion en el Portal de Mercaderes, y q.º solo se acuerda q.º asistieron á ella D. Juan de Arredondo, D. Juan Ignacio Vejarano; le parece tambien estuvieron D. Estevan Enciso y D. Miguel de Calsada, y que no se acuerda de otros.

El Lic.º D. Juan Fran.º Ascarate [de f.ºs 131 á 135] declara: conocer al P. F. Melchor Talamantes, con motivo de haver concurrido ambos á la casa del Sr. Marquez de Guardiola, y q.º la amistad que han llebado no impedira que diga la verdad: que ignora los motivos de la prision del Padre, pues hta. el acto de esta declaracion no tiene noticias de ella: Que á principios del mes de sepbre., en uno de los cavildos de la N. Ciudad á q.º asistió, al tpo. que entró se estaba abriendo un pliego q.º en calidad de anonimo se dejo allí, y recuer-

da que su titulo comienza:—Congreso Nacional del Reyno de N. España.—por *Yrsa verdadero Patriota*.—Que está dedicado á la N. Ciudad y suscrita la dedicatoria p.º un nombre q.º no tiene presente; pero haviendosele manifestado el Quad.º 2.º de estos autos y vistolo desde f.ºs 4 á 22, dijo ser igual al q.º se presentó en la N. Ciudad firmado con los nombres de *Toribio Marcelino Fardanay*. Que haviendose tratado en el Cavildo lo que se hacia con el papel, hubo diversos dictámenes, aunq.º prevalecio la pluralidad de q.º se rompiese, como en efecto se rompió tomándose previam.ª razon de la caratula, principio de la dedicatoria del Discurso y su fin; pero su voto q.º pidio se asentara, fue segun lo q.º recuerda, que aunq.º p.º la Ley recopilada no deve hacerse caso de anonimos, pero q.º no pudiendose este papel graduar de tal, por estar firmada la dedicatoria, lo que hace que su autor sea cierto, aunq.º incognito p.ª el que lo lee, y q.º quando tales papeles comprenden materias delicadas, como las de q.º este habla, deve darse parte al Gov.º á fin de q.º tome en tiempo las precauciones convenientes conforme á la Ley misma, p.º ser muy factible q.º quien tubo (sic) atrevimiento p.ª dirigirlo á un cuerpo tan respetable, lo tendria mas bien p.ª hacerlo circular entre las gentes, lo q.º era muy perjudicial en las presentes circunstancias. Que ese dia no supo fuera el P.º Talamantes autor de ese papel, q.º quando lo supo, segun le parece, fue á los dos ó tres dias de celebrado el Cavildo, en la forma siguiente:—Que duda si en la misma noche del cavildo, retirándose el declarante y el P. Talamantes de la casa del Marq.º de Guardiola, en la Escalera le pidió lo condugesse su coche hta. su casa, á lo que accedio; y haviendo entrado ambos en el coche le preguntó el Padre si se havia dado cuenta en el Cavildo inmediato, con un papel, indicandole su contenido: mas el q.º declara, en puntual cumplimiento del Secreto q.º devia guardar en la materia, le contestó, de Suerte q.º lo dejó en duda de si habia asistido ó no al Cavildo: que á la siguiente noche yendo ambos tambien en el coche, solos ya, le manifestó el Padre ser el autor del papel, y le ofreció prestarselo con otro titulado sobre colonias, lo que executó á la sig.ª noche, llebandolos el mismo Padre, debajo de los habitos, cerrados con una carpeta de papel, y se los entregó con toda reserva, en el Villar de la Casa del Marq.º de Guardiola, sin q.º nadie

lo percibiese, lo q.^e le parece fue en la noche del dia ocho de Sepbre: que tubo (sic) los papeles bajo la misma carpeta, hta. el dia diez á las quatro de la tarde, que mandó el Padre á su Escribiente con una esquelita pidiendole el titulado *Congreso Nacional*: y entonces fue cuando leyo dos (h)ojas del q.^e trata de Colonias; pero pareciendole superficial y contrario á sus propias ideas, lo dejó en el lugar donde lo habia puesto, y la mañana del dia once lo entregó en propia mano al P. Talamantes, que fue á recogerlo á la casa del declarante: que á los quatro dias de estar el que declara arrestado en la Carcel del Arzobispado, recordando habia hecho mal en no denunciar semejantes papeles, llamó á las nueve y media de la noche al Comand.^{te} de la Guardia, D. B. Bustillo, y le pidió papel y tintero p.^a dirigir un oficio al Real Acuerdo, con una noticia interesante, á q.^e le contestó hallarse sin orden p.^a franquearle uno y otro; que avisaria; y al dia sig.^{te} que fue la celebridad de S. Mateo, habiendo recordado al mismo Capitan su anterior solicitud, le contestó: Si no podria decirle á él qual era el asunto; y entonces le manifestó el declarante reducirse á q.^e unos papeles q.^e podrian andar circulando entre las gentes, titulados *Congreso Nacional y Discurso Filosofico sobre Colonias*, eran del P.^e Talamantes, y convenia recogerlos; á lo q.^e le contestó: Que estaba bien.—Que segun se lo insinuo, el P.^e solicitaba alguna gratificacion.—Que el mismo P.^e le aseguró haverle entregado una Copia del Congreso Nacional, al Sr. Sagarzur(r)ieta, añadiendole q.^e á propuesta de dho. Sr. se habia rasgado en presencia de ambos, persuadido que de no hacerlo así devia llevarse á la Inquisision, en cumplim.^{to} del Edicto publico; y q.^e en quanto al Discurso Filosofico no le dijo el p.^r q.^e lo hubiera dado ó presentado á persona alguna. Que dho. Discurso, copiado de elegante y uniforme letra, como la del Congreso, segun le parece igual al q.^e corre de f.^s 29 á 40, del Quad.^{no} 2.^o que se le manifestó en el acto, y aunq.^e no leyo mas q.^e dos (h)ojas del principio, en el tiempo q.^e estuvo en su poder, infiere ser el mismo, pues confronta con el parrafo prim.^o que se le leyo.—Que el dia 9 de Sepbre., quando estuvo el Padre en casa del declarante, le propuso no debia consultar el Sr. Virrey con el R.^l Acuerdo la materia de convocacion de Cortes, p.^r haver manifestado ya su oposicion, y haverse hecho parte, y que deveria hacerlo con personas imparciales,

pero q.^e habiendole respondido el q.^e declara, q.^e al R.^l Acuerdo no podia quitarse el dro. de consultar, que la Ley le daba, y q.^e la convocacion de Cortes q.^e pretendia la ciudad, era en reunion del Real Acuerdo y demás autoridades superio.^r de la Capital, q.^e formaban la Junta Gral. ya no le contestó y se fué. Al darle á firmar su declaracion añadió: Que el concepto que formó de que el P.^e Talamantes habia escrito el papel del Congreso Nacional, lo hizo p.^a conseguir una gratificacion del Ayuntam.^{to} y el otro, titulado Discurso Filosofico sobre colonias, q.^e no sabe se presentara á la Ciudad, conceptua q.^e fue por nombrar erudiccion (sic), pues en las conversaciones privadas no le oyo expresion de deslealtad: Que la conversacion del dia once no fue en ese dia, sino la noche del nueve, y no se la propuso como refiere la pregunta, pues está en duda de si se la propuso como hipotesi ó efectivam.^{te} la contestacion q.^e refiere, es la misma que le dió.

El Sr. Marquez de Vluapa [en su declaracion corr.^{te}, de f.^s 143 á 147 v.^{ta}, Quad.^o 1.^o] asienta que conoce al P.^e Melchor Talamantes, con motivo de q.^e este vicitava su casa con alguna frecuencia: que ha oido decir lo llebaron preso al Colegio de S. Fernando, el dia q.^e el Pueblo sorprendió al Sr. Virrey.—Que la unica hora en q.^e dho. P.^e solia ir á su casa, era de la Oracion de la noche hta. q.^e S. S. y familia se ivan p.^a la Comedia, en cuyas ocaciones estaban alli algunas personas decentes, como los Sres. Coronel Gonzalez y Oidor Villafañá: que nunca trató sobre materias de Gob.^o—Que el P.^e le dijo tenia un papel muy bueno, fundado en cánones y Leyes, q.^e lo iba á mandar á la Ciudad, y q.^e p.^r él se harian cargo los Regidores, de lo mucho que habia trabajado; pero sin decirle de q.^e trataba, y si, que otro igual habia dado al Sr. Sagarzur(r)ieta: mas ni vio el declarante dho. Papel ni supo á lo q.^e se dirigia.—Que entre los muchos anonimos q.^e se dirigieron al Ayuntamiento, advierte que uno llevaba esta Caratula.—Congreso Nacional de N. España.—Que inmediateam.^{te} q.^e se vió en el Ayuntam.^{to} que era Anonimo, se rompió en menudos pedazos, como puede verse en la acta de Capitar, donde consta tambien su voto, pues se acuerda no llevar nombre, sino unas iniciales.—Que saliendo una noche con su familia p.^a la Comedia, le preguntó dho. Padre si se habia recibido un pliego suyo

en el Cavildo, y le dijo que no; q.^e estaria en poder del Sr. Decano, creyendo q.^e el que habia de mandar el P.^e Talamantes iria subscripto por el, pues le habia dho. era fundado en Cánones y Leyes.—Que ni creia que el Padre Talamantes huviera puesto papel anonimo, ni se acuerda del dia que se vio en la Ciudad dho. papel:—Que aunq.^e en el Cavildo oyo decir q.^e su autor seria el P.^e Talamantes, p.^{ro} como este le habia dho. que remitiria un papel de las circunstancias asentadas, no creyo fuese aquel.—Que despues de haverse roto el papel anonimo, en el Cavildo, ya el P.^e ne le volvió á hablar sobre la materia.—Que aunq.^e este no le dijo expresam.^{te} que le recomendaba el expresado papel, p.^{ro} manifestandole q.^e el q.^e iba á presentar era de las circunstancias asentadas, le respondió q.^e siempre que fuera apreciable, se le haria p.^r el Ayuntam.^{to} la just.^a devida de darle las gracias.—Que en el corto rato q.^e el P.^e iba á la casa de S. S., nunca se hablo sobre materias de Gov.^{no}—Ynstruido de las éstas (sic) que á f.^s 70 de este Quad.^{no} hace el P.^e F. Melchor Talamantes, cuyo contenido se le leyo, p.^r lo q.^e respecta á su persona, dijo: que si en su casa se huviera hablado en los terminos que supone y cita dho. Padre, le resultaria un nuevo borron; pero que no se acuerda se huviese tratado de semejantes materias, y añade q.^e ni allí ni en el Ayuntam.^{to}, ni en P.^{te} alguna ha oido q.^e se hubiera hecho la indigna propuesta q.^e dho. Padre expresa en la f.^a citada.—Que aunq.^e una noche, despues de la Junta Gral., se trató de la satisfaccion y Analogia de pensar de todos, p.^r el juram.^{to} de fidelidad á Ntro. Rey y Dinastia, el Padre Talamantes escuchó como uno de los concurrentes.—Que nunca ha tratado amistosam.^{te} á dho. Padre, pues las veces que este lo fue á visitar, hablaba con todos sobre materias indiferentes ó de su Com.^{on} de Texas, y asi no pudo formar idea del modo de pensar del Padre, en puntos de Gov.^{no}; que en la vez q.^e le hablo del papel que habia de presentar en el Ayuntam.^{to} creyó que seria muy legal y firmado del, supuesto q.^e le habia expresado fundarse en cánones y leyes, y q.^e el papel q.^e sirvio en la Ciudad con el titulo de Congreso Nacional y demas q.^e contiene la caratula de f.^s 4, Quad.^{no} 2.^o que se le manifestó, le parece ser conforme al que tubo (sic) dho. anonimo, y no creyo que era el que le habia dho. el Padre Talamantes, p.^r las razones expresadas, y en prueba de ello

puede verse en el Ayuntam.^{to} su voto en q.^e pidio se rompieran inmediatamente ese y los demas anonimos q.^e se presentaran al cuerpo; y al tiempo de firmar añadió no deverse entender con una absoluta negativa lo q.^e contestó á la cita del Padre, pues le ha sobrevenido la duda de si efectivam.^{te} el Padre pudo oir la conversacion de que trata.

D. Ramon Blasio, Español de 63 años y S. g. [en su declaracion corr.^{te} á f.^s 148, Quad.^o 1.^o] dice: conocer al P. F. Melchor Talamantes, con motivo de que concurría muchas veces en la casa del declarante, antes de q.^e viniesen las noticias infaustas q.^e se publicaron en la Gazeta de esta Ciudad el dia diez y seis de Julio: que sa ve hallarse preso dho. Padre p.^r haversele sorprendido, segun ha oido decir, varios papeles cediciosos.—Y haviendosele leido la cita q.^e D. Juan de Arredondo le hace á f.^s 110 v.^{ta}, sobre la concurrencia del P.^e en la casa de Blasio, y haverle prevenido este á dho. Padre se abstuviese de concurrir á ella p.^r q.^e no le gustaban sus producciones y acaloramientos, dijo ser cierta en todas sus partes; que se persuade á q.^e dho. Padre no puede haverle resultado persecucion alguna de las concurrencias q.^e tubo (sic) en su dha. casa, porq.^e nunca ha consentido en ella mas que á personas decentes y de nobles pensamientos, é ignora si habra tenido otras ocurrencias de que le ha resultado persecucion.—Que le privo la concurrencia en su casa p.^r que antes de q.^e viniesen las noticias q.^e tiene referidas, hablaba con mucho ardor contra los que se manifestaban apasionados á Bonaparte, y tambien p.^r que á pretesto de la concurrencia solia pedir dinero prestado á los que allí ivan, y estos ocurrían despues al declarante, y tambien p.^r que las opiniones del Padre no eran en aquel tiempo acordes con las suyas.—Que despues de publicadas en esta Corte las expresadas noticias infaustas, no ha vuelto á concurrir con el P.^e, y de consiguiente tampoco le ha oido el modo de producirse sobre los asuntos del dia.

El Lic.^{do} D. Mariano Primo de Rivera [en su declaracion de fs. 150 v.^{ta}] contestando acerca de la cita q.^e le hace D. Juan Ignacio Vejarano en su declaracion [la qual se le leyo] dijo: conocer á dho. Vejarano; que este, un dia q.^e no se acuerda qual, como uno de sus litigantes fue á su Estudio y le refirio: que el P. Talamantes habia estendido un papel sobre los asuntos del dia y queria q.^e el

declarante lo viera, lo examinara y le expusiera su dictamen: que le contestó haverse propuesto no tomar parte alguna en dhos. asuntos, á menos que la necesidad le obligara, y así agradecia al Padre la confianza que le merecia, sin embargo de q.^e ni aun se habian saludado, y le suplicaba le escusara su servicio en aquella vez, disponiendo del declarante lo q.^e gustara, en otras coyunturas (sic). Que sobre la causa de la pricion del Padre ha oido hablar con mucha vulgaridad, y como jamas lo ha tratado, no puede formar concepto de sus opiniones.

El Sor. Maestro D. Jose Maria Alcalá, Canonigo Magistral de esta Sta. Yglesia, [en su declaracion de fs. 151 v.^{ta}] afirma conocer al P. Fr. Melchor Talamantes como á uno de tantos vecinos de México, sin haverlo tratado ni comunicado jamas, sino en quatro ocasiones q.^e casualm.^{te} concurrió con él y en las q.^e apenas lo saludó. — Que ni p.^r si, ni por otra persona le ha manifestado algun papel manuscrito relativo á las circunstancias politicas en q.^e se halla el Reyno, ni se lo pudo manifestar porq.^e nunca lo comunicó. — Que ninguna persona le indicó por encargo de dho. Padre, q.^e concluyendo este un papel se lo llebaria p.^a q.^e lo viese. — Y haviendosele leido la cita q.^e sobre el particular le hace D. Juan Ygnacio Vejarano en su declaracion, dijo: Que en virtud de la recordacion q.^e el mismo Vejarano le hizo, de una conversacion q.^e tubieron cierto dia, de la q.^e apenas tiene una idea muy confusa, se acuerda q.^e Vejarano le recomendo mucho la habilidad del Padre Talamantes y su merito en la comicion de Texas que tenia del Gob.^o, y q.^e le dijo que quizá algun dia veria un papel de dho. Padre, p.^r el que se formaria un devido concepto de sus talentos, p.^{ro} sin indicarle ni remotam.^{te} que esto lo hacia p.^r encargo ó deseo del mismo Padre; y q.^e despues no han vuelto á hablar sobre este particular hasta q.^e Vejarano fue á casa del Sor. declarante á recordarle aquella conversacion, sin duda preventivam.^{te} para este caso.

El Sor. Marquez de Guardiola [cuya declaracion corre de fs. 168 á 170 v.^{ta}] dice: Que havrá (sic) ya mas de tres años que conoce al P. Fr. Melchor Talamantes con motivo de haverlo llebado á su casa D. Felis (sic) Villagran, quien antes le habia hecho un elogio de las qualidades oratorias de dho. Padre. — Que p.^r haverse hallado en el

Acuerdo la mañana del diez y seis del ultimo Sepbre. save la pricion del referido Padre, la q.^e atribuye á la voz general q.^e se ha exparcido de haverle sorprendido algunos papeles: — Que no se los manifestó ni tubo (sic) noticia de q.^e los huviera compuesto, y se persuade q.^e aun en este caso no se los huviera confiado, p.^r el seguro de q.^e siempre se huviera opuesto á sus opiniones: que la unica vez que ambos han contestado sobre algun punto relativo á las concurrencias publicas, fue haverle encargado al Padre, la tarde del 29 de Julio ultimo, q.^e extendiese un oficio en q.^e manifestase al Sr. Virrey la voluntad del Sr. declarante, que cedió el sueldo de un mes suyo y de toda su compañía á beneficio de la Tripulacion de la Barca Esperanza, conductora de tan lisongeras noticias; Que bastantes noches concurrió dho. Padre en la casa del Sr. Declarante; p.^{ro} que (ni) en su presencia ni en la de la Sora. su Muger, jamas trató ni manifestó proyecto alguno, pues unicam.^{te} la noche del dia en q.^e se celebró la penultima Junta Gral., haviendose puesto dho. Padre á contar lo q.^e habia pasado en ella, finalizando con decir las palabras q.^e habia recit.^{do} el Sr. Virrey, le dijo la Sra. que le hiciese favor de no contar ni hablar de esas materias en su casa, porq.^e el (que) oia entendia las cosas al revés y no queria se digese q.^e en su casa se habia hablado una cosa q.^e no correspondiese, á lo q.^e respondia el Padre eran mas cosas publicas que se trataban en el dia; p.^{ro} que si le desagradaba se abstendria de decirlas. — Que solam.^{te} la noche del dia en q.^e se celebró la Junta en que el Sor. Villaurrutia dijo que fundaria su opinion sobre la convocacion de Cortes, promovió el P. Talamantes la conversacion diciendo estar instruido de las formalidades con que devian celebrarse, y que pareciendole al Sr. Declarante q.^e podia ser conversacion sospechoza, trató de cortarla diciendole al Padre, que no entendia palabra de eso, con lo q.^e quedó cortada, y á poco tiempo se puso el Padre á hablar en el balcon un rato [al parecer de S. S.] con el Lic. Ascarate. — Que el Regidor D. Manuel Gamboa, por tres ó quatro veces dijo en la casa del Sr. declarante imputarsele calumniosam.^{te} al Lic.^{do} Ascarate la propuesta del cetro al Sor. Virrey, y no hace memoria especifica de q.^e estubiese presente el P. Talamantes: — Que por las producciones q.^e notó en el P.^e, tenia formado el concepto de q.^e era

un Candido y que acaso su candor podria perjudicarlo y perjudicar á otros.

El Padre Fray Pedro Jose de Uranga, Religioso Laico del Colegio de S. Fernando de esta corte, de 35 a.^s de edad y S. G. [en su declaracion corr.^{te} de fs. 171 á 173] dice: Que p.^r especial encargo de su R. P. Guard.ⁿ estuvo destinado p.^a asistir y servir en lo q.^e se ofreciera al P. Fr. Melchor Talamantes, con cuyo motivo se ofreció conversacion con él, de la qual conserva en su memoria lo siguiente: Que á poco rato de estar en el convento trató de ganarse la confianza del declarante, empezando á celebrar su habito, modales y buen corazon, y en su concequencia se abanzó á descubrirle los deseos que tenia de fugarse en caso de ser posible: que p.^r no desanimarlo aparentó el declarante condes(c)ender con sus miras, bien seguro de q.^e no podia verificarse, pues savia (sic) q.^e estaban tomadas todas las precauciones conven.^{tes} y q.^e aquella misma noche seria trasladado á otra custodia, y ademas tubo (sic) el obgeto de darle este momentaneo consuelo sin perjuicio del, ni de la comunidad:— Que el P.^e Talamantes en el tiempo q.^e estuvo en aquella reclusion, solamente escribió una carta, q.^e no tiene presente á quien se dirigia, de lo q.^e tendran noticia el P. Guardian ó el mandadero del Convento:— Que el Padre Talamantes no recibio mas papel que la Proclama que se imprimió y publico aquel dia, la que le entregó el declarante para q.^e la leyera.— Que en las conversaciones que tubieron aquel dia sobre los asuntos del, segun hace memoria, dijo el P.^e Talamantes:— *El Virrey ha sido un tonto ó un mentecato, se ha fiado mucho; esto mismo que ha sucedido lo digo yo hace mas de un mes que sucederia si no andaban listos. El sugeto que ha andado á la cabeza de esto, es hombre vivo y de talentos; temia que le diesen el golpe q.^e él ha dado, y estuvo aguardando una ocasion oportuna; le pareció que era la presente, y se anticipó á darlo.*— [Que estas ú otras iguales expresiones fueron las que vertió dho. Padre] añadiendo q.^e los Europeos ó Gachupines se habian armado pretestando un odio que no habia, de parte de los Criollos, á lo que le contestó el declarante, que para comprar y adquirir armas no necesitaban de esa causa. Que tambien le dijo dho. Padre que no tenia amistad con el Señor Virrey, antes bien, le habia dado pesadumbre que con las novedades de aquel dia

quedaria reconocida la Junta de Sevilla, y remitirian dinero que era lo q.^e allí necesitaban, y asi aprovarian lo hecho p.^r aca; que en concepto de dho. Padre devia preferirse la subordinacion á la Junta de Asturias, p.^r ser la Joya de Fernando, y q.^e entretanto devia formarse aqui una Junta q.^e governase, y q.^e no tiene presente si expresó q.^e dha. Junta habia de ser suprema, aunq.^e en confuso hace memoria y se inclina mas á creeer q.^e dijo Junta independiente.

D. Jose Santos Bustillo, Europeo, de este comercio y vecindad, de edad de 30 a.^s y S. G. asienta [en su declaracion corr.^{te} á f.^s 190] sobre la cita q.^e se le hace p.^r el Lic. Ascarate á 'a 133 de este Quad.^{no} [que se le leyó] ser cierto en la sustancia, todo su contenido, aunq.^e deve añadir q.^e no se acuerda se le expresase el titulo de los papel.^s, p.^{ro} si hace memoria de haverle dho. el Lic.^{do} Ascarate eran sobre un plan anonimo presentado en el Ayuntam.^{to} q.^e savia (sic) ser su autor el P. Talamantes, y q.^e el plan era iniquo.—Que no ha concurrido con el P. Fr. Melchor Talamantes mas q.^e en la noche del dia diez y seis de Set.^e ultimo, q.^e p.^r orden del R.^l Acordo é Ylmo. Sr. Arzobispo lo trasladó del Colegio de S. Fernando á la carcel del Arzobispado, cuya noche al tiempo de conducirlo, preguntandole el Padre p.^r las personas q.^e habian sido presas en aquel dia, se escuso á responderle, pero haviendole contestado que no lo citaban los Sres. Obregon, Marq.^z de Uluapa, Guardiola y otros, de que no se acuerda, respondió el Padre.—Pues no hai cuidado.—Y que esta misma conversacion la oyo D. Joaquin Trueba, compañero del declarante en el encargo.

D. Joaquin Trueba, Europeo, de este comercio y vecindad, mayor de 34 a.^s S. G. [á f.^s 200] declara haver conocido al P. Fr. Melchor Talamantes, la noche del diez y seis de Sepbre. ultimo, con motivo de haver sido uno de los que dha. noche lo trasladaron de la reclusion del Colegio de S. Fernando á la Carcel del Arzobispado.—Que es cierto el contenido de la cita q.^e se le hace p.^r D. Jose Santos Bustillo á la f.^a 193, y segun hace memoria, haviendo preguntado el Padre si se habian puesto presos á los Sres. Obregon y Marq.^z de Guardiola, y respondiendole el q.^e declara que desde luego no, pues aquella misma mañana habia visto al segundo en el Acuerdo.—respondio el P.^e, pues Obregon era uno de los que mas se oponian á las